

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por GLORIA ELENA VELÁSQUEZ HENAO frente a LUISA VÉLEZ DE GIRALDO y otros, radicada al 2019-00143-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de Marzo de 2022.

Ana Milena Ocampo Serma
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001

Viterbo, Caldas, Tres (3) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).

En el decurso procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por la señora GLORIA ELENA VELÁQUEZ HENAO, frente a LUISA VÉLEZ DE GIRALDO, RAQUEL VÉLEZ GÓMEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2019-00143-00; el 17 de Septiembre de 2019, ordenó desarrollar el trámite correspondiente.

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 375 del código general del proceso, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ha enviado respuesta, sin mostrar interés en el bien de propiedad privada.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 36 del 4/3/2022

Ana Milena Ocampo Serma
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria